

EXPEDIENTE No. 2013-314

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho informando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C. G. P., por Secretaría se procede a realizar la liquidación de costas referentes al recurso de apelación surtido contra el auto que aprobó costas, dentro del presente proceso así:

Agencias en derecho a cargo de la demandante por recurso de apelación de fecha marzo 9 de 2020.....\$438.901,00

Bucaramanga, agosto 03 de 2020.

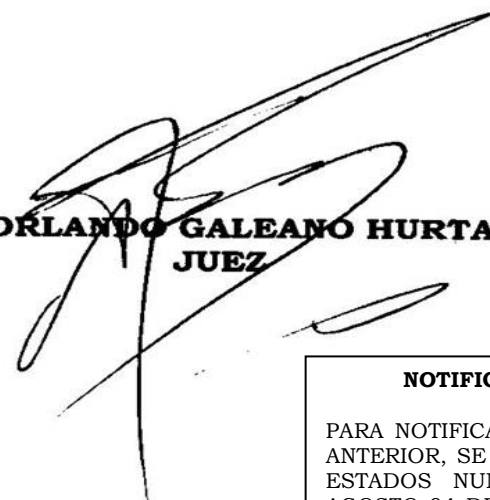
NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, agosto tres (03) de dos mil veinte (2020).

Verificada la anterior liquidación, **APRÚEBESE** la misma conforme a lo dispuesto por el numeral 5° del artículo 366 del Código General del Proceso, a cargo de la parte demandante MANUEL PÉREZ BAUTISTA.

En firme este auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


LUIS ORLANDO GALEANO HURTADO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NUMERO 66 DE LA FECHA AGOSTO 04 DE 2.020. BUCARAMANGA. LA SECRETARIA,

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN